



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25703
30 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Me permito poner en su conocimiento que la situación en el terreno se ha deteriorado con posterioridad al envío de mi carta de fecha 14 de abril de 1993 (S/25601), en la que reiteraba la posición de mi Gobierno con respecto a la protección eficiente de las fronteras internacionales de la República de Croacia y expresaba graves inquietudes por el robo de petróleo croata del campo petrolífero de Djeletovci y en la que por consiguiente se proponía que las instalaciones del campo petrolífero mencionado quedasen permanentemente bajo la vigilancia del personal de la UNFROPOR y que las instalaciones se mantuviesen inactivas hasta que las condiciones permitieran el regreso de sus propietarios legítimos.

No solamente ha proseguido la extracción de petróleo y su envío a través de las fronteras internacionales de Croacia, lo que constituye una violación flagrante de todas las resoluciones pertinentes en que se sancionan esos actos y una contravención de las disposiciones de la resolución 769 (1992), sino que se ha permitido que los insurgentes construyan un nuevo estanque de almacenamiento en el campo petrolífero de Djeletovci en el mismo lugar que ocupaba el que destruyeron e incendiaron cuando atacaron y ocuparon la zona.

Sírvase encontrar adjuntas fotocopias de cuatro fotografías identificadas en la forma siguiente:

1. 29 de septiembre de 1991: Telefotografía del estanque R-2, con una capacidad de 5.000 m³, en llamas, después de haber sido incendiado durante el avance del ejército popular yugoslavo (JNA);
2. 16 de septiembre de 1992: Telefotografía del nuevo estanque de almacenamiento en construcción, prácticamente terminado, situado en el mismo lugar en que estaba ubicado el que había sido destruido;

3. 14 de abril de 1993: Telefotografía que muestra desde un ángulo diferente la producción en el campo petrolífero (obsérvese la llama que hay a la derecha, que confirma que efectivamente se está produciendo petróleo);
4. 14 de abril de 1993: Vista panorámica de las instalaciones de producción en la que se destaca claramente el nuevo estanque de almacenamiento, y se observa la llama que indica que se está produciendo petróleo.

Se adjunta asimismo un mapa de la zona que se explica por sí mismo, que muestra el gasoducto y el oleoducto. Obsérvese la existencia de un oleoducto que llega al puerto de Opatovac, Vukovar. En el informe presentado por el experto independiente contratado por las Naciones Unidas, contenido en el documento que lleva la signatura FOD/DAM/92/022/Ammend.1 se sugiere que existe comunicación directa entre este puerto y la refinería existente en Novi Sad (República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)).

A mi Gobierno le causa gran inquietud el hecho de que pese a las constantes advertencias formuladas sobre todos estos acontecimientos - y que comprenden las informaciones proporcionadas al Consejo de Seguridad por la República de Croacia y el contratista independiente encargado por las Naciones Unidas de hacer el estudio, la información que ha estado suministrando constantemente la UNFROPOR sobre el terreno y que ha sido puesta en conocimiento del Comité Especial del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia y al propio Consejo de Seguridad por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz - el Consejo de Seguridad jamás haya aplicado sanción alguna.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mario NOBILO
Embajador
Representante Permanente

ANEXO





